

Alcalde Presidente

D. José Barange

2º Teniente

D. Antonio Sunillera

3º Teniente

D. Domingo Touschi

En la ciudad de Granollers a veinte y

seis de Marzo de mil novecientos veinte y cinco; siendo las siete
de la tarde reuniese la Comisión Permanente bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde y concurriendo los tenientes de Alcal
de que se anotan al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue a-
probada.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda una ins-
tancia que suscribe el vecino de Barcelona D. Manuel
Cuenca en virtud de que se le autorice el establecimien-
to de una fábrica de gas para el alumbrado y demás
usos y luego su explotación con carácter de monopoli-
o en miras a posibles competencias, y otra de D. Jose
Senobre para que se le permita pintar un anuncio del
champagne Codorniu en la pared lateral de la ca-
pilla de San Roque en la carretera de Granollers a
Vich, previo abono de los arbitrios correspondientes.

Vista una instancia que suscribe el veterinario
D. Ramón Martí Vidal para que se le reponga en
el cargo de Veterinario Municipal, y la disposición
gubernativa por la que se le reintegra en los cargos
de Subdelegado de Veterinaria del Partido e Inspector
de Higiene pecuaria, la Comisión Permanente
acuerda de conformidad a lo peticionado debiendo
cesar en el cargo el que lo venía desempeñando con
carácter interino D. J. Pou, debiéndose notificarse
el acuerdo a los interesados.

Habiendo solicitado la Sociedad Estabanell
y Pahisa, el oportuno permiso para la instalación
en su central de la calle del Rector, de un motor Diesel
de quinientos caballos de fuerza, acuerda la Comisión
Permanente conceder un plazo de quince días para
toda reclamación que pudiera formularse y a tal e-
fecto se insertará el correspondiente edicto en el Boletín

un Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Atenta la Comisión Permanente a un comunicado del Ilmo Sr Alcalde de Huelva, se acuerda adherirse a la iniciativa de dicho Ayuntamiento de interesar para el Ilmo Sr Director General de Administración local una distinción o premio que patentice el agradecimiento de la Nación por los beneficios que reporta ya recién implantado el Estatuto Municipal vigente cuya obra legislativa se debe a tan digno y probó funcionario, delegando en el Ayuntamiento de Madrid para que formule el correspondiente escrito - suscita al Directorio Militar.

Finalmente a propuesta de la Presidencia y en consonancia en lo que previene el Estatuto Municipal se acuerda facultar a la Comisión de Gobernación para que formule propuesta y bases por las que debe regirse la Comisión Municipal de Beneficencia.

Terminado el despliego ordinario y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las ocho, extendiéndose la presente acta que firman la Presidencia y demás asistentes al acto conmigo el secretario de que certifico.

 



